CHANGAN
BASES DE PROMOCIÓN "PATENTE GRATIS" / "PRIMERA MANTENCIÓN GRATIS"

1.- Compañía organizadora
La siguiente promoción es organizada por Derco SpA, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio Nº1842, Quilicura, en adelante también "CHANGAN" o el "Organizador"

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para las promociones denominadas "Patente Gratis" y "Primera mantención gratis" (en adelante la "PROMOCIÓN").

2.- Aceptación de las Bases promoción Patente Gratis
Toda persona que adquiera un vehículo nuevo CHANGAN Modelos CS15 Plus y X7 Plus en cualquiera de sus versiones, en el período de vigencia de la promoción, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3.- Aceptación de las Bases promoción Primera Mantención Gratis
Toda persona que adquiera un vehículo nuevo CHANGAN Modelos CS55 Plus iDD, Hunter E REEV, Eado Plus iDD, Lumin, Deepal S05 o Deepal S07, en cualquiera de sus versiones, en el período de vigencia de la promoción, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

4.- Promoción Patente Gratis
Por la compra de un vehículo CHANGAN Modelos CS15 Plus y X7 Plus en cualquiera de sus versiones, cubrimos el valor del trámite de obtención de patente del mismi ("llévate la Patente de tu vehículo gratis").

5.- Promoción Primera Mantención Gratis
Por la compra de un vehículo CHANGAN Modelos CS55 Plus iDD, Hunter E REEV, Eado Plus iDD, Lumin, Deepal S05 o Deepal S07, en cualquiera de sus versiones, cubrimos el valor de la primera mantención del vehículo según pauta del fabricente, ya sea a los primeros 10.000 km o dentro de los primeros 12 meses, lo que ocurra primero ("te regalamos la primera mantención gratis").

6.- Duración Promoción Patente Gratis
La promoción rige para todos los vehículos CHANGAN Modelos CS15 Plus y X7 Plus, facturados entre el 01 y el 31 de octubre de 2026.

La promoción será aplicada durante el proceso de venta del vehículo.

7.- Duración Promoción Primera Mantención Gratis
La promoción rige para todos los vehículos CHANGAN Modelos CS55 Plus iDD, Hunter E REEV, Eado Plus iDD, Lumin, Deepal S05 o Deepal S07, en cualquiera de sus versiones, facturados entre el 01 y el 31 de octubre de 2026.

La promoción será aplicada durante el proceso de venta del vehículo.

8.- Participación
Podrán participar los residentes chilenos que se encuentren en Chile continental, mayores de 18 años, situación que será acreditada con la respectiva cédula de identidad, y que compren, durante la vigencia de las promociones, un vehículo CHANGAN Modelos CS15 Plus y X7 Plus, en el caso de la patente gratis; o vehículos CHANGAN Modelos CS55 Plus iDD, Hunter E REEV, Eado Plus iDD, Lumin, Deepal S05 o Deepal S07, en cualquiera de sus versiones, en el caso de la primera mantención gratis. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

I. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador;
II. Haber participado, a cualquier título, en la preparación de la Promoción
III. Ser el notario público que intervenga en estas Promociones o el personal de su notaría;
IV. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

9.- Promoción Patente gratis
La promoción consiste en patentamiento gratuito del vehículo. (No incluye impuesto verde)

10.- Promoción Primera Mantención Gratis
La promoción consiste en el primer mantenimiento de la unidad gratuito o a costo cero para el cliente (10.000 km o 12 meses, lo que ocurra primero)

11.- Datos Personales y Derechos Cedidos
Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Tratamiento de Datos Personales, para la gestión de las presentes Promociones y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales informada, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica. La Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible en el sitio web www.derco.cl.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y/o produzcan otros materiales relacionados a las Promociones descritas sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en las Promociones, autorizan al Organizador, así como los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) así como en aquellos en que Inchcape tenga jurisdicción, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso su explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

12.- Condiciones Generales

1. La participación de las Promociones implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, descontinuar o declarar desiertas cada una de las Promociones, en cualquier tiempo informando debidamente a los Participantes.

2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega de la patente del vehículo y/o con la realización de la primera mantención, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los Participantes cualquier costo y/o gasto en que estos incurran con razón de su participación en las Promociones, ni por cualquier otra causa, salvo responsabilidad por hecho directo. Las Promociones descritas, en ninguna circunstancia, podrán ser canjeables en dinero efectivo.

3. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas bases o a la implementación de las Promociones, primará la interpretación fundada y comunicada del Organizador.

4. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado en su página web www.changan.cl / www.derco.cl.

5. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

6. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar las Promociones por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.changan.cl, pudiendo ser, además, a exclusivo criterio del Organizador, protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago 01 de octubre de 2026
Derco SpA
Changan Chile